

DECRETO ALCALDICIO N° 964 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 157 de fecha 03.05.2010 del Dpto. de Rentas, mediante el cual solicita devolución de dinero por un monto de \$ 34.700 a nombre del Sr. Manuel Reveco Cofre, Rut 15.698.660-7, por multa de vehículo Placa Unica EZ*1215-8, la cual fue pagada 2 veces, en la I. Municipalidad de Requinoa según Orden de Ingreso N° 0585 de fecha 05.04.2010 y la I. Municipalidad de San Felipe, Orden de Ingreso Folio N° 749.931 de fecha 06.04.2009.

La Carta de fecha 03.05.2010, del Sr. Manuel Reveco Jodre, quien solicita devolución de multa pagada 2 veces.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de dinero por un monto de \$ 34.700 a nombre del Sr. Manuel Reveco Cofre, Rut 15.698.660-7, por multa de TAG de vehículo Placa Unica EZ*1215-8, la cual fue pagada 2 veces, en la I. Municipalidad de Requinoa según Orden de Ingreso N° 0585 de fecha 05.04.2010 y la I. Municipalidad de San Felipe, Orden de Ingreso Folio N° 749.931 de fecha 06.04.2009.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 26, Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/OLR

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dpto. de Rentas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE